



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Sección de Presupuesto

Presupuesto Extraordinario N°02-2021

23 de agosto, 2021

Índice

Introducción	1
Sección de Ingresos	3
Sección de Egresos.....	4
Sección de Información Complementaria	5
Certificación del Superávit al 31-12-2020	7
1. Justificación de origen de los recursos	9
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	23
ANEXOS.....	40
Anexo N°1 Regla fiscal 2021	41
Anexo N°2 Plan Operativo Institucional	42
Anexo N°3 Certificación de la CCSS	43
Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto	44
Anexo N°5 Aumentar de egresos.....	47

Introducción

El Presupuesto Extraordinario 02-2021 se ha formulado por programas, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131¹ y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N°5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República² y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2021 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Operativo Institucional (POI) que rigen para el periodo 2021
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2021³.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

¹Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

² Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

³ Alcance 66 Publicado en la Gaceta No.65 del 30-03-2020.

Acuerdo de Junta Directiva

Sección de Ingresos

CUADRO No. 1
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	77,000,000.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,000,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	37,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	117,451,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	117,451,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	117,451,000.00
	Total de Ingresos	194,451,000.00

Sección de Egresos

CUADRO No. 2
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	35,000,000.00	35,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	10,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	117,451,000.00	117,451,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	32,000,000.00	32,000,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	194,451,000.00	194,451,000.00
	TOTAL APLICACIÓN	194,451,000.00	

Sección de Información Complementaria

Origen y Aplicación de Recursos

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

ORIGEN SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO			APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
Código de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Nombre del Programa	Código y nombre de Partida	Código y nombre de Subpartida	Monto
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	02 Materiales y suministros	2-03-01-000 Materiales y productos metálicos	500,000.00
				02 Materiales y suministros	2-99-01-000 Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,730,432.66
				02 Materiales y suministros	2-99-03-000 Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
				02 Materiales y suministros	2-99-05-000 Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
				02 Materiales y suministros	2-99-99-000 Otros útiles, materiales y suministros diversos	769,567.34
				06 Transferencias Corrientes	6-01-01-000 Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,000,000.00
				06 Transferencias Corrientes	6-01-03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	117,451,000.00	2. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	05 Bienes duraderos	Maquinaria y equipo para la producción	17,005,000.00
				05 Bienes duraderos	Equipo de comunicación	5,500,000.00
				05 Bienes duraderos	Equipo y mobiliario de oficina	12,806,000.00
				05 Bienes duraderos	Equipo y programas de cómputo	38,500,000.00
				05 Bienes duraderos	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,580,000.00
				05 Bienes duraderos	Maquinaria y equipo y mobiliario diverso	1,500,000.00
				05 Bienes duraderos	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19,560,000.00
				6 Bienes duraderos	Bienes intangibles	17,000,000.00
		194,451,000.00				194,451,000.00

Yo Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 02-2021.

Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: 23/08/2021

Certificación del Superávit al 31-12-2020

CERTIFICACIÓN 004-2021
MBA. BETTY VALVERDE CORDERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA DESGLOSE SUPERÁVIT ESPECÍFICO Y LIBRE 2020 (en colones)	
Descripción	Superávit Específico y libre al 31-12-2020
SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31-12-2020	691,847,053.11
SUPERAVIT ESPECÍFICO -2018-2020	
1- Superávit específico - Orops Decreto MAG-35827 de período 2020	
1-1 Superávit específico 2020 a OROPS sin presupuestar	18,259,570.40
2- Superávit específico, Ley No.8436 art. 51 y 154 inciso d), de período 2020	
Derech. pesca UCR Pts 25% Art 51 L 8436	17,893,790.30
Derechos de pesca UNA25% Art 51 L 8436	17,893,790.30
Derechos de pesca SNGu 10% Art 51 L 8436	7,094,445.79
Derechos de pesca CUJ 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derechos de pesca UTN 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derech. pesca UCR Gte 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Derech. pesca UCR Limón 5% Art 51 L 8436	3,578,761.56
Comisos L.8436 70% S.N.Guard 154 inci b)	156,282.00
3- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG, 85% de período 2018	
3-1 Superávit específico transferencia a OROPS no ejecutado en 2020	511,301.57
3-2 Superávit específico transferencia a OROPS Incorporados 2021	100,550,400.00
3-1 Superávit específico transferencia a OROPS sin presupuestar 2018	151,277,683.73
4- Superávit específico Decreto No. 37386-MAG 15% del período 2018	
4.1-Fondo de Recursos concursables 2018 no ejecutados 2020	895,000.00
4.2 Actualización de estadística Pesquera 2021	30,000,000.00
4.3 -Fondo de Recursos concursables 2018 sin presupuestar 2018	37,026,465.34
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO al 31-12-2020	395,873,775.67
SUPERÁVIT LIBRE AJUSTADO 2020	
1- Transferencia al INTA - Ley No. 8149 2020	63,720,990.28
2- Aporte CNE 3% art. 46 de Ley No. 8488, 2021	4,779,074.27
3- Superávit libre 2019 incorporado en periodo 2020 para financiar Bienes duraderos	22,031,420.35
4- Superávit libre 2019	114,639,381.39
5- Superávit libre 2020	90,802,411.14
TOTAL SUPERAVIT LIBRE AL 31-12-2020	295,973,277.44
TOTAL SUPERÁVIT ACUMULADO A 31-12-2020	691,847,053.11



Dirección Administrativa Financiera
Sección Presupuesto



Dirección Administrativa Financiera

INCOPECSA



Se emite esta certificación de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público N° 4.2.14 inciso b) iii, a los seis días del mes de setiembre del dos mil veintiuno.

BETTY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por BETTY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 14:36:10 -06'00'



Lic. Betty Valverde Cordero, MBA.
Directora Administrativa Financiera

Cc / Archivo
jpa/BVC

1. Justificación de origen de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°02-2021 presenta un aumento de ingresos por un monto de ₡194,451,000.00 (Ver cuadro N°1: “Sección de Ingresos”).

Los **Ingresos Corrientes** contemplados en el Presupuesto Extraordinario 02-2021 se clasifican de la siguiente manera:

CUADRO N°4
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)

AUMENTAR INGRESOS		ORIGEN DE RECURSOS	
Código	Descripción	Monto	
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	77,000,000.00	
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,000,000.00	
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.00	
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,000,000.00	
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	77,000,000.00	
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	37,000,000.00	
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00	
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	117,451,000.00	
3 3 0 0 00 0 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	117,451,000.00	
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	117,451,000.00	
	Total de Ingresos	194,451,000.00	
	TOTAL ORIGEN	194,451,000.00	

a.1. Análisis de los ingresos históricos 2016-2020:

A efectos de incorporar el aumento de ingresos corrientes, se procedió a realizar un análisis de los ingresos históricos 2016-2020 de ambos renglones, con el propósito de justificar el incremento en la generación y su incorporación en este documento presupuestario. Las dos fuentes de financiamiento que se incorporan en este

documento presupuestario corresponden a Derechos Administrativos Actividades Comerciales y Derechos Administrativos a Otros servicios públicos, a continuación, el cuadro con información histórica.

CUADRO N°5
INGRESOS HISTORICOS 2016-2020
EN COLONES

CODIGO	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
1	INGRESOS CORRIENTES	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3-1-3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,364,837,041.64	1,049,432,672.02	981,874,141.21	1,012,410,326.50	977,075,855.82
1-3-1-3-02	DERECHOS ADMITIVOS A OTROS SERV. PUBLICO					
1-3-1-3-02-03	Derechos admitivos activid comerciales	806,751,739.01	841,991,185.62	890,741,249.12	949,807,976.79	741,384,848.02
1-3-1-3-02-09	Derechos admtivos a otros serv públicos	558,085,302.63	207,441,486.40	91,132,892.09	62,602,349.71	235,691,007.80

Nota: No se incluyen los recursos en 1-3-1-3-02-03, de cuota de capacidad de Pesca Decreto 37386-MAG derogado.

De acuerdo con esta información, el comportamiento histórico de Derechos Administrativos Actividades Comerciales se visualiza gráficamente así:

GRÁFICO N°1



Como se visualiza en el gráfico N°1 anterior, los ingresos en Derechos administrativos actividades comerciales iban en incremento entre 2016-2019 y el descenso en 2020 fue básicamente por el efecto de la Pandemia por Covid-19, sin embargo, han empezado a mejorar en el primer semestre 2021, como será explicado más adelante.

Dentro de los rubros de ingreso más significativos de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, sobresalen los siguientes:

CUADRO N°6
Ingresos más relevantes de Derechos Administrativos Actividades Comerciales
Periodo 2016-2020
En colones

CODIGO	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020
1-3-1-3-02-03-0-0-001	Licias/permis. y actividades comerciales	258,333,531.25	263,677,144.60	289,714,367.68	283,413,501.13	235,179,323.14
1-3-1-3-02-03-0-0-003	Autorización de pesca	108,145,083.20	92,888,012.60	111,956,574.02	102,314,274.42	91,881,823.69
1-3-1-3-02-03-0-0-005	Carné de pesca deportiva	182,213,085.63	205,547,890.19	257,197,015.97	316,900,919.99	171,034,205.95
1-3-1-3-02-03-0-0-006	Inspecciones extranjeras	2,007,988.00	2,347,984.00	18,186,274.29	19,798,030.69	39,332,527.41

Como se refleja en el cuadro N°6, las fuentes de financiamiento más relevantes dentro de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, son Licencias y Permisos, Autorizaciones de Pesca, Carné de Pesca Deportiva e Inspecciones a embarcaciones extranjeras.

En el caso de Licencias y Permisos, Autorizaciones y Carné, del periodo 2016-2019 los ingresos se incrementaron y disminuyeron en 2020 básicamente por el efecto de la pandemia. Mientras que en inspecciones a embarcaciones extranjeras el incremento de 2019 a 2020 fue significativo, no siendo afectado por la pandemia.

En lo que respecta al comportamiento histórico de Derechos Administrativos a otros servicios públicos se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

GRÁFICO N°2



En el gráfico N°2 anterior, por el contrario, los ingresos del 2016-2019 iban en descenso producto a partir de 2017, de la derogatoria de normativa que era la base para la generación de los ingresos, sin embargo, a mediados del 2020 se promulga la nueva normativa lo cual permitió el incremento significativo de los ingresos, comportamiento que continúa en ascenso.

a.2. Análisis comparativo a julio de 2019-2021:

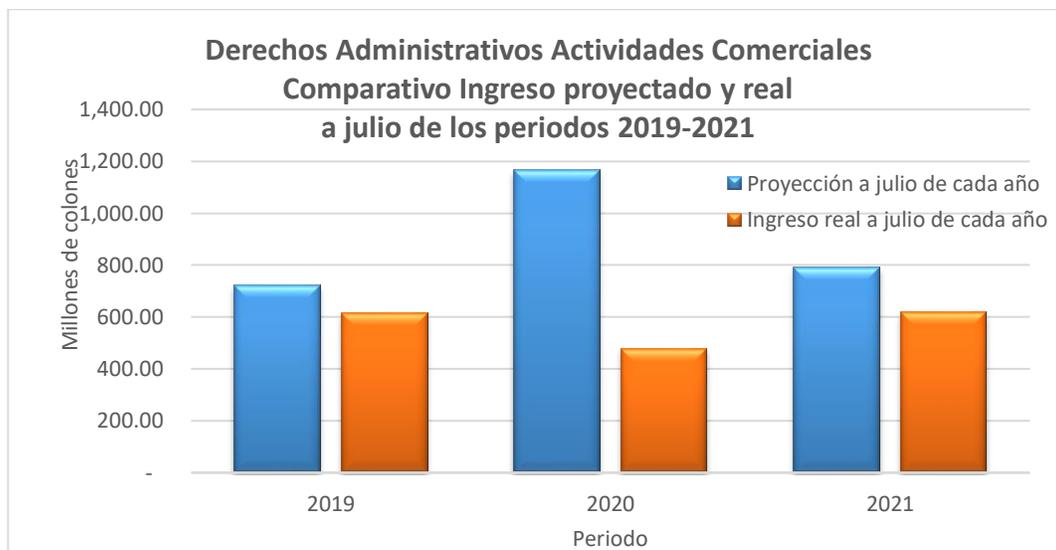
Adicionalmente es importante presentar el comportamiento comparativo al mes de julio de los periodos 2019 a 2021, datos que permiten observar el incremento en la captación de las fuentes de financiamiento incluidas en este documento presupuestario.

a.2.1. En el caso de **Derechos Administrativos Actividades Comerciales:**

CUADRO N°7
Derechos Administrativos Actividades Comerciales
Comparativo de Ingreso proyectado y real
A julio de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de cada año	723,978,980.00	1,165,682,943.11	792,749,567.86
Ingreso real a julio de cada año	615,523,877.43	479,178,292.74	617,777,031.00
Variación Absoluta	(108,455,102.57)	(686,504,650.37)	(174,972,536.86)
Variación Relativa	-14.98%	-58.89%	-22.07%

GRÁFICO N°3



En términos generales, a pesar de la pandemia iniciada en marzo 2020, al 31 de julio de 2021, se logró un incremento en los ingresos, casi llegando a los niveles de los ingresos del periodo 2019-2020, previo a la pandemia.

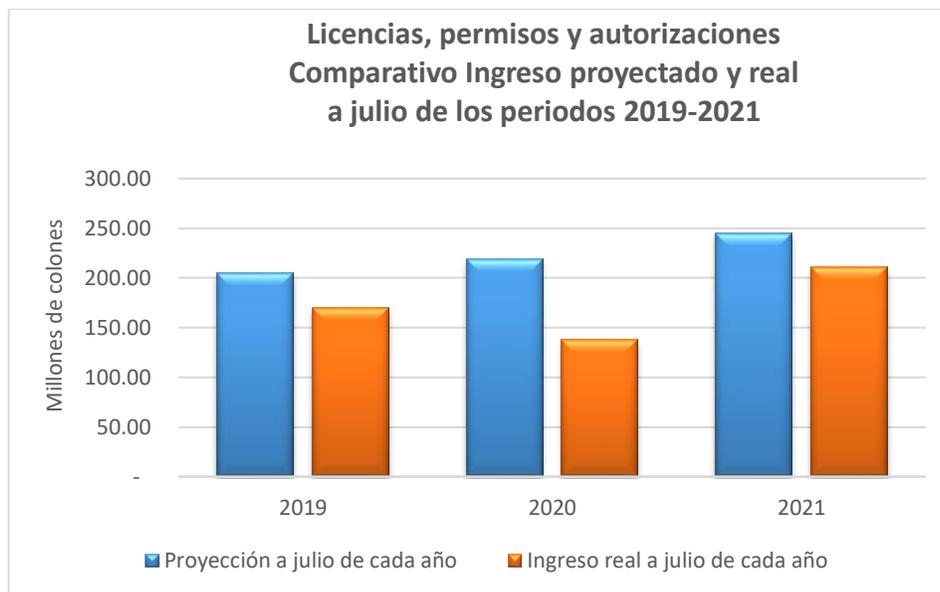
Como se indicó anteriormente, en el caso de Derechos Administrativos Actividades Comerciales, de acuerdo con el comportamiento a julio de los periodos 2019-2021, se muestran ingresos significativos en 2021 en Licencias y Permisos a pesar de la pandemia, siendo que la actividad económica del sector se ha mantenido activa, tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

CUADRO N°8
Licencias, Permisos y Actividades Comerciales
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al I semestre de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de cada año	204,608,000.00	219,069,156.00	245,172,464.00
Ingreso real a julio de cada año	170,140,622.61	137,253,106.56	210,361,902.23
Variación Absoluta	(34,467,377.39)	(81,816,049.44)	(34,810,561.77)
Variación Relativa	-16.85%	-37.35%	-14.20%

En el renglón de Licencias, permisos y actividades comerciales se ha visto un incremento significativo desde el 2019. Si bien para el año 2021 la estimación fue muy conservadora producto de la incertidumbre derivada de la pandemia en el 2020, la realidad es que lo recaudado al 31-07-2021 alcanzó un monto de ¢210,361,902.23 y presenta una variación absoluta de -¢34,810,561.77 con una variación relativa de -14.20%, con siete meses acumulados, faltando todavía cinco meses de recaudación, por lo tanto, este rubro no se ha visto afectado por la pandemia, dado que la actividad pesquera y acuícola se ha mantenido activa durante la pandemia.

GRÁFICO N°4

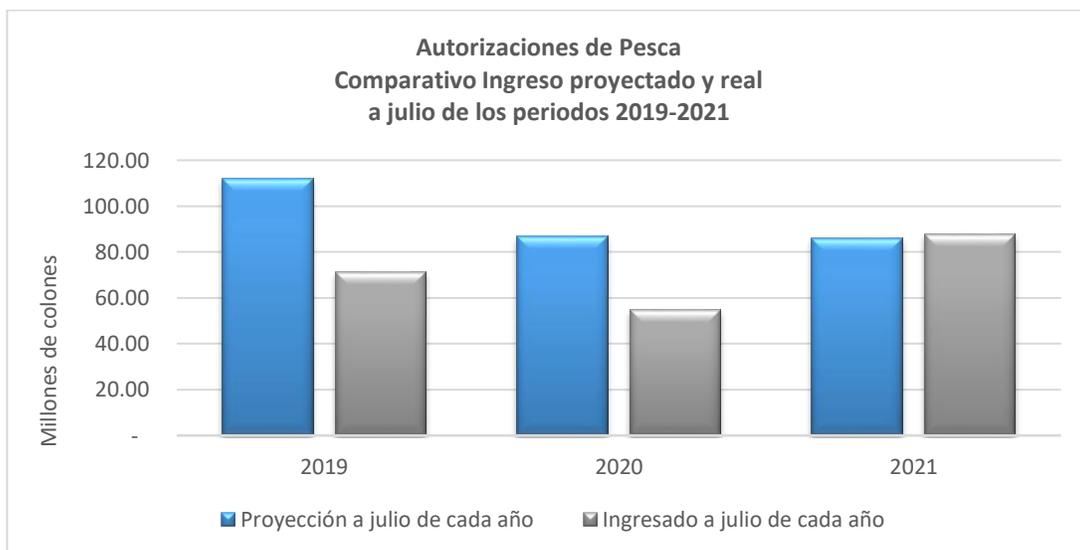


En el renglón de Autorizaciones de Pesca se han recaudado al 31-07-2021 un monto de ¢87,740,876.29 y presenta una variación absoluta de ¢1,446,276.29 con un porcentaje de 1.68% por encima de lo programado. Este rubro en el 2019 tuvo un comportamiento similar a 2021, sin embargo, producto de la pandemia, en el 2020 los ingresos disminuyeron y por ese motivo las proyecciones para 2021 fueron conservadoras, no obstante, los ingresos han sido superiores a lo esperado, siendo que el sector se ha mantenido activo.

CUADRO N°9
Autorizaciones de Pesca
Comparativo de Ingreso proyectado y real
al mes de julio de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de cada año	112,058,400.00	86,952,600.00	86,294,600.00
Ingresado a julio de cada año	71,213,585.74	54,965,833.55	87,740,876.29
Variación Absoluta	(40,844,814.26)	(31,986,766.45)	1,446,276.29
Variación relativa	-36.45%	-36.79%	1.68%

GRÁFICO N°5

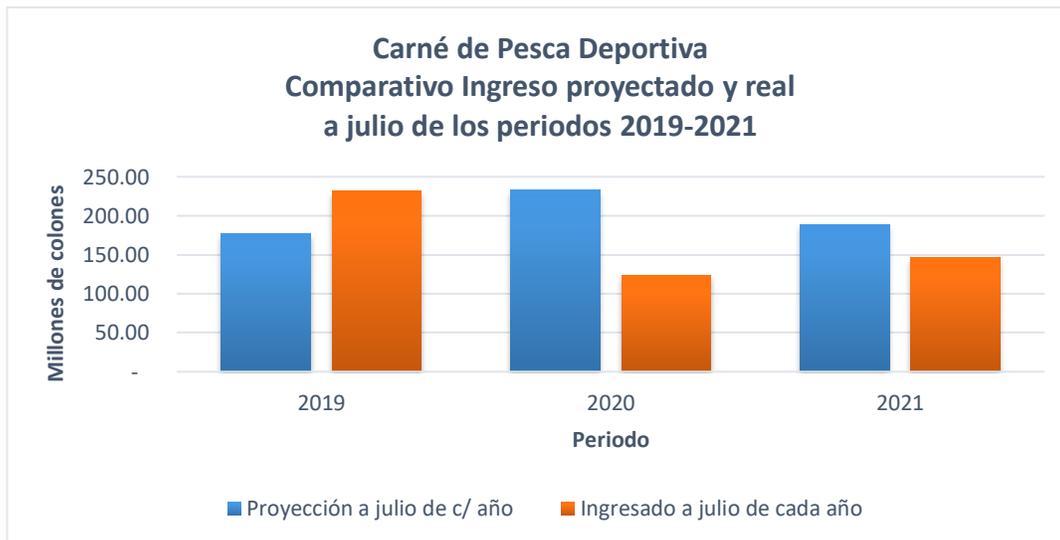


En el renglón de Carné de pesca deportiva se han recaudado al 31-07-2021 un monto de ¢146,294,308.89 y presenta una variación absoluta de -¢42,433,744.51 con un porcentaje de -22.48% a lo esperado, anualmente, sin embargo se proyecta al final del último trimestre la temporada alta que inicia en octubre del presente año, siendo que las proyecciones se habían realizado conservadoramente por efecto de la pandemia, sin embargo, se ha incrementado el turismo en los últimos meses y todavía faltan cinco meses para concluir el periodo.

CUADRO N°10
Carné de Pesca Deportiva
Comparativo de Ingreso proyectado y real
A julio de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de c/ año	177,115,250.00	232,674,069.28	188,728,053.40
Ingresado a julio de cada año	232,044,997.62	123,874,180.88	146,294,308.89
Variación Absoluta	54,929,747.62	(108,799,888.40)	(42,433,744.51)
Variación relativa	31.01%	-46.76%	-22.48%

GRÁFICO N°6



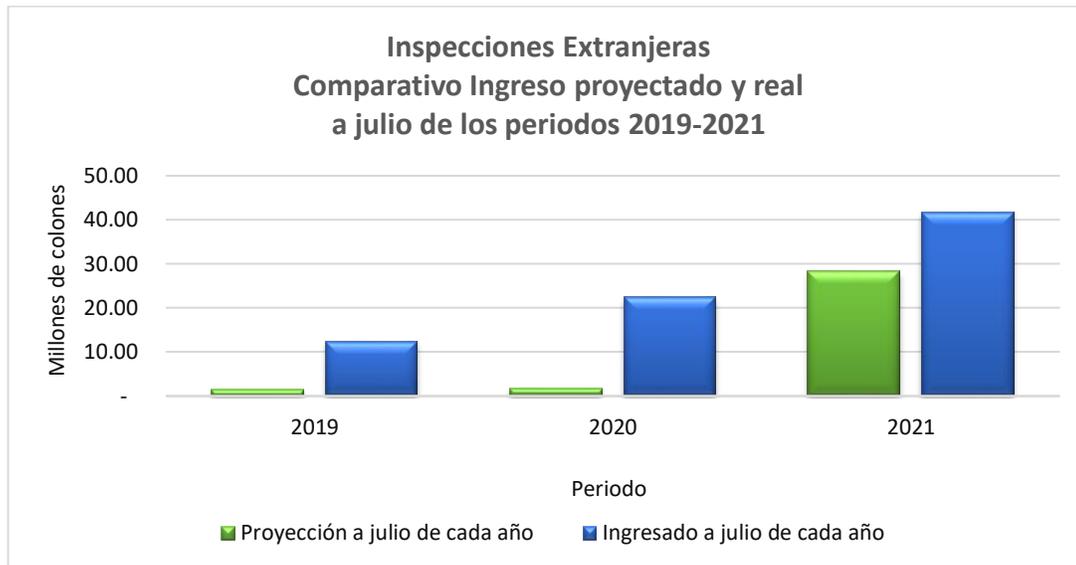
En el renglón de Inspecciones extranjeras se ha recaudado al 31-07-2021 un monto de ¢41,719,381.48 y presenta una variación absoluta de ¢13,486,261.02 con un porcentaje muy superior a lo programado. Esta fuente de ingreso no se ha visto afectada por la pandemia Covid-19 en el 2020, de conformidad con el comportamiento del 2021 más bien hay un incremento de inspecciones a embarcaciones atuneras extranjeras, que hacen que lo recaudado sea mayor a lo programado, y un incremento similar para los próximos meses y finales de este periodo.

CUADRO N°11
Inspecciones Extranjeras
Comparativo de Ingreso proyectado y real
A julio de los periodos 2019-2021
en colones y porcentajes

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de cada año	1,581,250.00	1,772,201.86	28,233,120.46
Ingresado a julio de cada año	12,389,407.75	22,436,369.78	41,719,381.48
Variación Absoluta	10,808,157.75	20,664,167.92	13,486,261.02
Variación relativa	683.52%	1166.02%	47.77%

Las proyecciones se han realizado conservadoramente debido a que, al no contar con normativa para el otorgamiento de licencias a embarcaciones atuneras extranjeras, la recaudación era baja en periodos anteriores, sin embargo, a partir del 2020 se establece la tarifa y por ende el arribo de embarcaciones que descargan en el país y deben pagar por la inspección que realiza el Incopescas.

GRÁFICO N°7



a.2.2. El otro rubro que se incrementa en este documento presupuestario es el correspondiente a **Derechos administrativos a otros servicios públicos** donde se ha recaudado al 31-07-2021 un monto de $\text{¢}253,527,287.20$ y presenta una variación absoluta de $-\text{¢}43,214,960.80$ con un porcentaje de -14.56% para alcanzar la programación anual. De conformidad con el comportamiento de este 2021 hay un incremento de venta de Licencias a embarcaciones atuneras extranjeras, debido a que en 2020 se aprueba la nueva normativa que fija la tarifa (Decreto Ejecutivo número 41635-MAG del 25 de marzo de 2019 y AJDIP/043-2020) y para el 2021 se aprueba un incremento en la tarifa (AJDIP/308-2020), lo cual se proyecta que lo recaudado sea mayor a lo programado, y por lo tanto, se prevé un incremento similar para los próximos meses de este periodo por lo que se proyectan conservadoramente $\text{¢}40,000,000.00$.

CUADRO N°12

Derechos Administrativos a otros servicios públicos

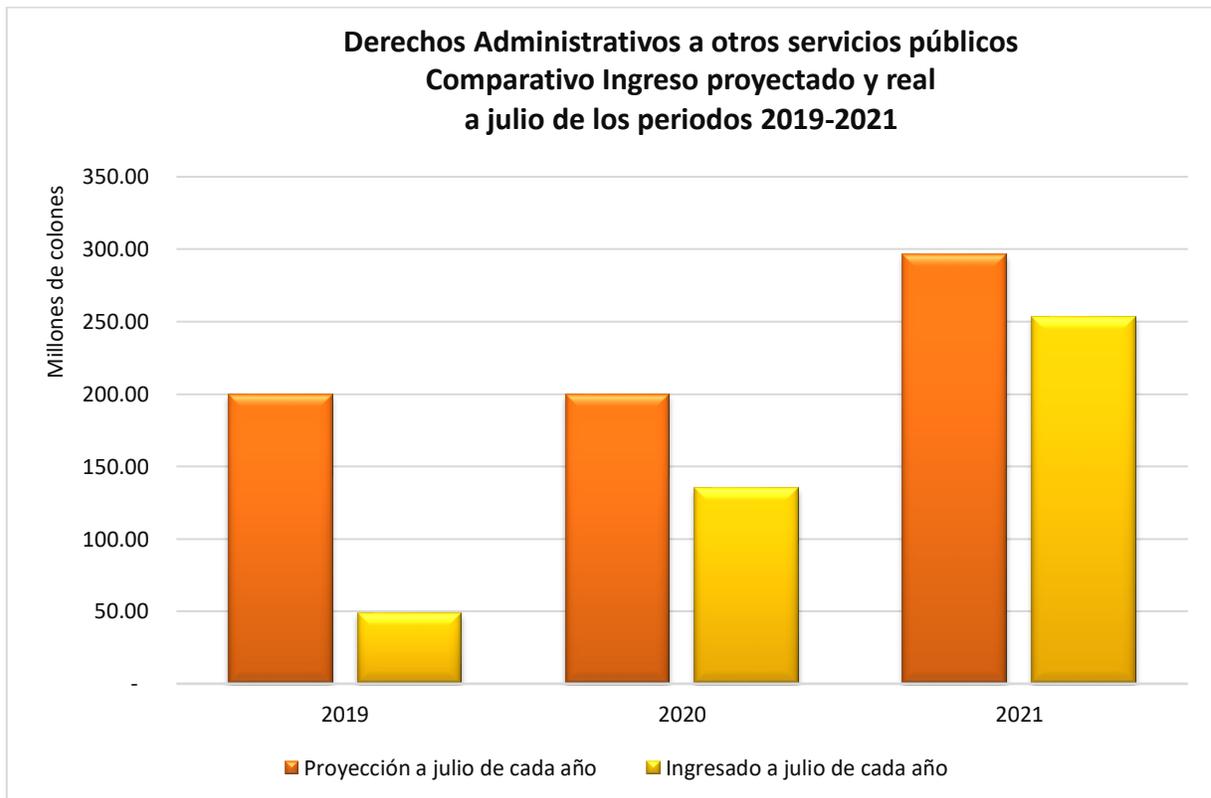
Comparativo de Ingreso proyectado y real

A julio de los periodos 2019-2021

en colones y porcentaje

Descripción	Periodos		
	2019	2020	2021
Proyección a julio de cada año	200,000,000.00	200,000,000.00	296,742,248.00
Ingresado a julio de cada año	48,774,848.45	135,299,982.00	253,527,287.20
Variación Absoluta	(151,225,151.55)	(64,700,018.00)	(43,214,960.80)
Variación relativa	-75.61%	-32.35%	-14.56%

GRÁFICO N°8



a.3. Proyección de Ingresos Corrientes

De acuerdo con el análisis realizado en los puntos anteriores y los servicios proyectados en los diferentes rubros de ingreso, se realizan las estimaciones para determinar el incremento en la recaudación para el presente periodo, considerando además que en la formulación del presupuesto ordinario 2021 se trabajó en un escenario muy conservador producto de la pandemia, sin embargo, el sector pesquero y acuícola como actividad productiva que abastece al país, ha mantenido su operación, afectada solamente al inicio de la pandemia, pero que empezó a mejorar en el momento que el gobierno determinó la apertura de fronteras y se reactivó la economía, así que la mayoría de permisionarios ha pagado por los servicios que brinda la institución para mantenerse operando legalmente y continuar abasteciendo al país.

De acuerdo con el presupuesto definitivo ordinario 2021 y el ingreso real al 31 de julio de 2021, han ingresado recursos mayores a lo esperado y el comportamiento sigue en ascenso, según las proyecciones:

CUADRO N°13
Presupuesto Programado y real
Periodo 2021

Descripción	Presupuesto definitivo	Ingresos del período	Variación Absoluta	% ingresado
Derechos admitivos activid comerciales	792,749,567.86	617,777,031.00	(174,972,536.86)	77.93%
Otros derechos admtivos a otros serv públicos	296,742,248.00	253,527,287.20	(43,214,960.80)	85.44%

En el caso de Derechos Administrativos actividades comerciales, al 31 de julio 2021 ingreso un 77.93% de lo proyectado para el periodo 2021, mientras que, en Derechos administrativos a otros servicios públicos, ingresó un 85.44% al 31-07-2021, quedando cerca en ambos casos las estimaciones realizadas.

GRÁFICO N°9

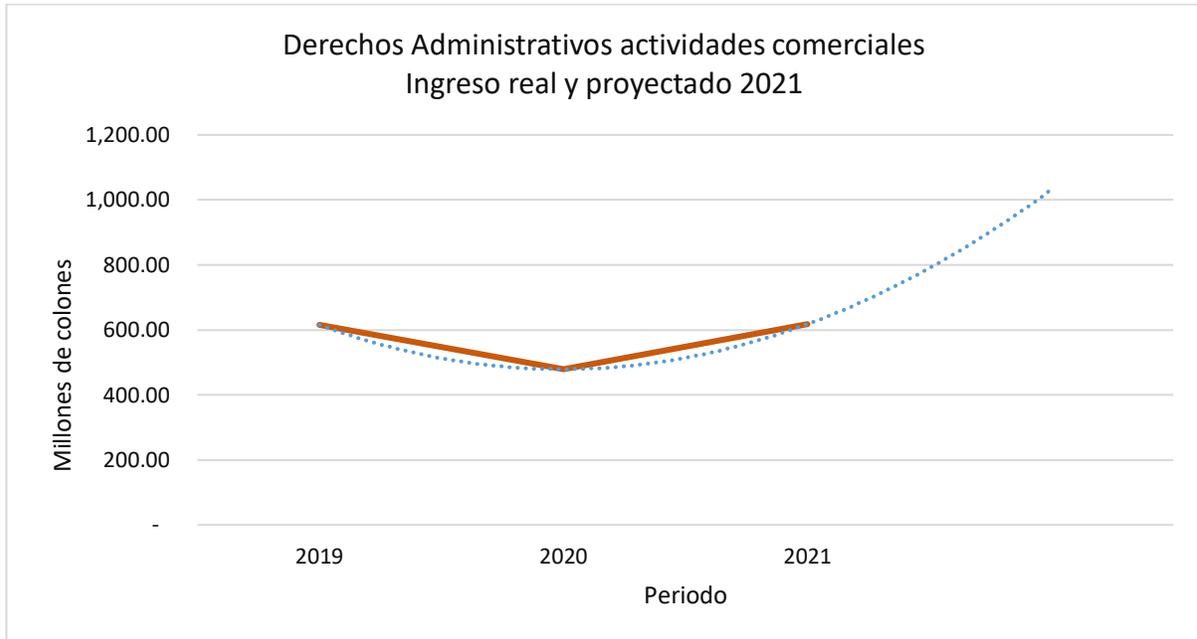


GRÁFICO N°10



A partir de los ingresos reales y proyecciones realizadas, se presenta detalle de los rubros a incluir en este documento presupuestario:

CUADRO N°14

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	77,000,000.00
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77,000,000.00
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	77,000,000.00
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	77,000,000.00
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos- actividades comerciales	37,000,000.00
1 3 1 3 02 09 0 0 000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	40,000,000.00

Relevante señalar que, de los ingresos adicionales incorporados en Derechos administrativos a otros servicios públicos, el 20% corresponden al INCOPECA por la suma de ¢8,000,000.00 y el restante 80% por la suma de ¢32,000,000.00 deben distribuirse entre las entidades beneficiadas con la aplicación de artículo 51 de la Ley 8436.

En este documento presupuestario también se incluyen ingresos provenientes de **Financiamiento**, correspondiente a recursos de Vigencias Anteriores:

CUADRO N°15
ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Código	Descripción	Monto
3 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	117,451,000.00
3 3 0 0 00 0 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	117,451,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	117,451,000.00

Se incluye un aumentar de **¢117,451,000.00**, provenientes del superávit acumulado Libre perteneciente al INCOPECA, como resultado de la liquidación presupuestaria al 31-12-2020, y están incorporados en certificación emitida por la Dirección Administrativa Financiera (páginas 7-8).

2. Justificación de aplicación de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Egresos 01-2021 se aumenta en **¢194,451,000.00**, distribuidos así:

CUADRO N°17
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	35,000,000.00	35,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00	10,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	117,451,000.00	117,451,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00	32,000,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	194,451,000.00	194,451,000.00

En el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se incluyen **¢194,451,000.00**, para ser ejecutados en las siguientes partidas por objeto del gasto:

En la partida de **Servicios** se incluyen **¢35,000,000.00**, de los cuales ¢17,000,000.00 es para cubrir reajuste de precios por contratos en servicios de gestión y apoyo, secretarías, vigilancia, servicio de montacargas y conserjes, ante cobros de las empresas que brindan dichos servicios. Además ¢18,000,000.00 en pago de seguros en el último trimestre de la flotilla vehicular institucional.

En la partida de **Materiales y Suministros ¢10,000,000.00**, para adquirir lo siguiente:

- Pintura para dar mantenimiento a los edificios que tiene el INCOPESCA, con el fin de no incrementar el gasto por servicio de mano de obra contratada, dado que con personal de planta se harán los trabajos y por consiguiente una economía de recursos para el Instituto.
- Alimento para animales con el fin de suplir alimento a los peces de tilapia y truchas en las estaciones acuícolas de Diamantes y Truchas en Guápiles y San Gerardo de Dota respectivamente.
- En Materiales y productos metálicos para compra de materiales para trabajos menores de reparación de estructuras metálicas con personal de planta.
- En Útiles y materiales de oficina y cómputo material laminado y cinta de colores para la confección de venta de carné de pesca a nivel nacional, así como algunos útiles de oficina prioritarios para el usuario interno.
- En productos de papel, cartón e impresos para compra de material de papel para servicio al usuario interno y externo a través de servicio de fotocopiado al pescador.

- En útiles y materiales de limpieza para contar con productos que ayuden a la limpieza y desinfección en los lugares que presta servicio el Instituto y prevenir el Covid 19.
- En otros útiles, materiales y suministros diversos para la compra de tarjetas plásticas en la confección de carné de pesca al usuario externo.

En la partida de **Bienes Duraderos**, se incluyen **¢117,451,000.00**, para lo siguiente:

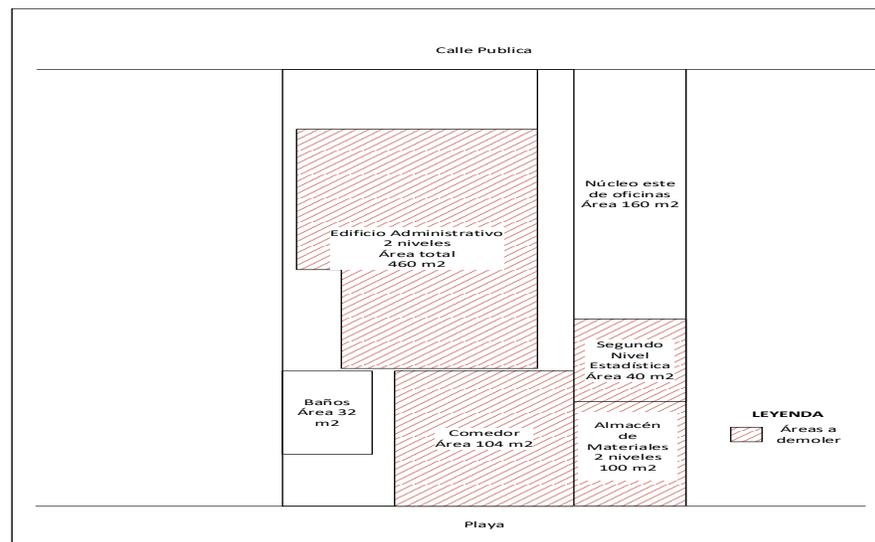
I- Contratación para construcción de tapias edificio anexo y acondicionamiento de zonas periféricas de la propiedad del INCOPESCA ubicada en el barrio El Cocal. Inversión estimada: ¢19,560,000.00

Objetivos específicos

- Sustituir 36 m lineales de Tapia, 18 m al frente de la propiedad y 18 m al sur de la propiedad, por una tapia prefabricada de tecnología vertical con vigas cemento, corona y alambrado eléctrico de 2.8 m de altura.
- Elevar en 1 m de altura, la tapia existente en la margen oeste del terreno
- Acondicionamiento de zonas periféricas, que incluye la demolición del Edificio principal de 2 plantas de Oficinas de la propiedad del Incopescas en el Barrio El Cocal, antiguas Oficinas Centrales (incluye muro y jardineras al costado este del edificio), antiguo comedor y antiguo Almacén de Materiales ambas plantas, así como el segundo nivel sobre la antigua oficina de Estadística Pesquera.

Según el estudio mecánico y estructural realizado al edificio, debido a su alta edad (más de 55 años), las técnicas constructivas empleadas y los eventos sísmicos a los que ha sido sometido se identificaron serios problemas. Debido al alto riesgo de colapso del edificio, al potencial de afectación de las edificaciones de los vecinos en ambos márgenes de la propiedad (este y oeste), el potencial riesgo de afectar vidas

humanas y también otras edificaciones propias del Incopescas que se encuentran a escasos metros del edificio en riesgo de colapso, solo se identifica una única alternativa viable, la cual corresponde a la demolición total de edificio. Según lo establecido en el Código Sísmico de Costa Rica. Como se puede observar el edificio Administrativo, es la infraestructura que ya se encuentra colapsada, junto a esta infraestructura, se encuentra colapsado el Comedor, los dos niveles del Almacén de Materiales y el Segundo nivel de Estadística, por lo que el área total a demoler y acondicionar se muestra en el siguiente cuadro:



También es indispensable el cerramiento con tapia para la seguridad de la propiedad y del equipo que resguarda en esas instalaciones. Esta inversión fue aprobada previamente por Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/183-2021 del 11 de agosto 2021, sesión 34-2021.

II. Sustitución de inversores del sistema de paneles solares del Edificio de Vida Marina, El Cocal, Puntarenas. Inversión estimada: ₡14,605,000.00

Objetivos específicos

- Desinstalar dos inversores de 10 KW existentes y entregarlos a la administración
- Suministrar, instalar y configurar dos inversores de 10 KW de capacidad, modo trifásico, trifásica de 208 V
- Se espera habilitar el sistema existente de generación distribuida en el Edificio de Vida Marina, de 26 KW de capacidad lo cual, junto con el nuevo sistema instalado en el edificio administrativo de 33.6 KW para un total de 59.6 KW, con lo cual se espera generar de manera autónoma el 70% de la carga eléctrica que ocupa el INCOPECA en las oficinas Centrales
- La siguiente fotografía muestra los paneles solares instalados que se pretenden reactivar con el presente proyecto



- Según el estudio realizado el costo de los inversores es de aproximadamente \$23,000, con un tipo de cambio estimado de ₡635.00, sería ₡14,605,000.00 el cual

debe ser adquirido a la casa matriz que originalmente instaló los paneles solares del Edificio de Vida Marina, a efectos de mantener la garantía, las especificaciones técnicas y las marcas utilizadas en el arreglo existente.

- Esta inversión fue aprobada previamente por Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/183-2021 del 11 de agosto 2021, sesión 34-2021.

III. Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para uso institucional. **Inversión estimada: ₡12,806,000.00**

Objetivos específicos

- a) Adquirir 13 equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU para las diferentes demencias de la Administración.
- b) Adquirir 3 equipos de aire acondicionado de 36.000BTU para Archivo central, Auditorio y Terminal Pesquera.
- c) Adquirir un (01) equipo de fotocopiado con capacidad recomendada para 20.000 copias por mes para oficinas Centrales.
Adquirir un (01) equipo de fotocopiado con capacidad para 30.000 copias por mes para la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas

Los equipos de aire acondicionado situados en ambientes marinos tienen una vida útil muy limitada, a pesar de los mantenimientos preventivos y correctivos. La adquisición de equipo de aire acondicionado se destinará a la conservación de documentos, activos, insumos y salud del personal y usuarios del servicio, el equipo ayuda a conservar la calidad de los documentos, a ampliar la vida útil de los activos y a mejorar la calidad de vida de los colaboradores.

Es responsabilidad institucional la conservación de los bienes y la calidad de vida de sus trabajadores y usuarios del servicio, de lo contrario todo se deteriora y el costo por daños es mayor.

En cuanto a los equipos de fotocopiado se deterioran considerablemente en ambientes marinos y por el constante uso, a pesar de que por gestiones administrativas el uso de fotocopiado ha disminuido muy considerablemente, producto de políticas de ambientales, pero este es un proceso largo y aún se utiliza el uso de fotocopiadora.

El equipo se requiere en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas y en Oficinas Centrales de Barrio el Cocal, dependencias que manejan mucha documentación administrativa y de usuarios de servicios pesqueros que brinda la institución y el uso de fotocopiadoras es de vital importancia para impresión de informes contables, planilla, solicitudes de licencias y permisos, expedientes de juicios, entre muchos.

La inversión fue aprobada previamente por Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/183-2021 del 11 de agosto 2021, sesión 34-2021.

IV. Adquisición de equipo de comunicación, equipo de cómputo y bienes intangibles para uso institucional. Inversión estimada: €61,000,000.00

- Las inversiones se enmarcan en lo establecido en el Plan de Proyectos del Área de Tecnologías de Información y comunicación del Incopescas Quinquenio 2021-2025 aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/182-2021.
- Se toma en cuenta la resolución N° R-DC-17-2020 emitida por la Contraloría General de la República, del 17 de marzo del 2020, en donde se deroga la norma N-2-2007-CO-DFOE a partir del 1° de enero del 2022, por lo que a partir de esa fecha se realizará la respectiva afectación, Publicado La Gaceta N 62 del viernes 27 de marzo del 2020, página 30.

- Se escoge la alternativa de solución de compra del equipo de cómputo, telecomunicaciones y actualización de sistemas para reforzar la estructura y poder contar con las contingencias necesarias para el buen funcionamiento institucional, además de contar una herramienta administrativa financiera actualizada a las tecnologías ya que la actual fue adquirida desde el 2010 y se le han ido adicionando módulos para hacerlo más robusto y adaptable los procesos institucionales lo cual lo ha convertido en una herramienta fundamental para la institución, pero en estos momentos se necesita pasarla a una versión web, que le permita traerla al presente en cuanto al funcionamiento y métodos de acceso se refiere.

Objetivos específicos

- Seguir con la modernización de los equipos de cómputo logrando con esto el apoyo hacia los diferentes procesos que realiza la institución de la forma más eficiente posible y contar con una contingencia para la continuidad en las operaciones.
- Mantener de forma eficiente las telecomunicaciones de la institución mediante la mejora continua de los componentes que la conforman.
- Contar con los sistemas necesarios para una correcta gestión de los datos, información y procesos que trabajan las diferentes unidades usuarias institucionales.

Inversiones proyectadas

Equipo	Cantidad	Costo Aproximado
EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO (SAN)	1	12 000 000,00
EQUIPO PARA RESPALDO (DATA DOMAIN)	1	8 500 000,00
COMPUTADORAS PORTÁTILES	8	6 000 000,00
COMPUTADORAS ESCRITORIO	16	10 000 000,00
IMPRESORAS	13	2 000 000,00
SWITCH	1	2 000 000,00
ENRUTADOR	4	1 800 000,00
ACCESS POINT	8	1 700 000,00
MODERNIZACIÓN DE ENTERPRISE	1	17 000 000,00
Total		61 000 000,00

IV. Adquisición de equipo de producción, equipo de laboratorio y equipo diverso para Programas de Investigación Pesquera. Inversión estimada: ₡9,480,000.00

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Investigación (INCOPECA-DOPA-DINV-045-2021), la justificante se relaciona en todos los casos con su utilización en el “Proyecto de Calamar gigante”, para el “Programa Nacional de Seguimiento Pesquero y Acuícola” para el monitoreo de especies costeras, para el “Proyecto de Análisis biológico-pesquero de la flota de pequeña escala en Costa Rica, fundamento para el manejo pesquero eco sistémico dentro de los procesos del INDR (Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada)”.

Se puede indicar en detalle que tales metas requieren de una forma similar tales equipos y por tanto van a facilitar bajo un cronograma adecuado de uso una buena cantidad de información para el sustento de mucha de la toma de decisiones en la Institución. Se puede indicar que los equipos se requieren para cumplir con las actividades planteadas tanto en el POI 2021 como en el POI 2022.

De tal forma, en el “Proyecto de Calamar Gigante” (ubicado en el POI actualmente como la Meta “Coordinación de proyectos de investigación de pesquerías”), las actividades a ejecutarse incluyen la determinación de parámetros físico-químicos y biológicos, oceanográficos y climáticos (ambientales) que permitan determinar las variaciones que se observen en los procesos de evaluación pesquera de forma eco sistémica. A lo cual se une la necesidad de incorporar bajo este mismo enfoque eco sistémico el establecer las especies, tallas y estadios de madurez de las especies capturadas incidentalmente durante los procesos de evaluación pesquera. Para tales efectos se requiere la botella Niskin; igualmente para la valoración de las especies de captura incidental y los estadios juveniles de cualquier especie se requieren las redes de zooplancton. La cámara fotográfica juega un rol importante en la identificación taxonómica de las especies, de los estados de madurez tanto a nivel macroscópico como microscópico.

Relacionado con el uso mencionado de tales equipos (redes de zooplancton, botella Niskin y cámara fotográfica, dentro de las actividades del POI (2021 y 2022) correspondientes al Programa Nacional de Seguimiento Pesquero y Acuícola (Operativo), se incluyen:

1. Muestreos biológicos de especies costeras y de pelágicos menores, especies altamente migratorias y de especies pelágicas.
2. Emisión de informes de evaluación o recomendaciones técnicas
3. Fortalecimiento de las capacidades para el conocimiento de los recursos marinos objeto de aprovechamiento pesquero en Costa Rica (Cuadriannual).
4. Muestreos biológicos por decomisos.

Además, como parte de estas actividades de campo y que se juntan con el resto del equipo con que se cuenta para el trabajo en embarcación directamente para toma de información en los caladeros de pesca, para tales mediciones se requiere la toma de muestras de agua de diversas profundidades con la botella Niskin, igual que de organismos de diversas profundidades con las redes de Zooplancton. Para ello en específico se requieren las redes de zooplancton especialmente para la captura de estadios inmaduros de diversas especies. A la par de todo esto, la cámara fotográfica no sólo permite documentar los procesos de investigación sino que además es la única forma de proporcionar el intercambio de información gráfica para los muestreos, los análisis histológicos, la comparación de madurez, para la determinación de especies, entre otros; especialmente si se incluyen los aditamentos solicitados como el flash de anillo para especímenes pequeños y las baterías extra y sus cargadores para permitir la disponibilidad del equipo en todo momento.

Así, el otro equipamiento solicitado se refiere a los congeladores, necesarios en función de la actividad 4 y 1 del Programa indicado previo. El almacenamiento de muestras por periodos variables dependiendo de los trámites judiciales o bien en función de los procesos de investigación y almacenamiento temporal de los

especímenes durante los análisis respectivos. Además, actualmente se realizan investigaciones varias como el proceso realizado con la flota de palangre para establecer procesos biológico-pesqueros del género *Alopias* (tiburón zorro), siendo requerimiento en muchos casos el almacenamiento post-muestreo de los organismos y de sus gónadas. El actual congelador está en un proceso de pronto deterioro por uso excesivo desde su compra en el 2015, siendo el único existente al momento. Y como es del conocimiento de la Institución muchos de estos procesos trascienden al punto de este ejemplo de ser que responde a una necesidad en respuesta a TEMA CITES.

Así mismo, en el caso del Proyecto MAPP de “Desarrollar el Plan Piloto para Análisis Biológico-Pesquero de la Flota de Pequeña Escala en Costa Rica” (Estratégico), entro de las actividades del POI (2021 y 2022) están:

1. Capacitación de los recolectores de información.
2. Adquisición de la información y análisis preliminar.
3. Evaluación para pesquerías pobres en datos incluyendo el uso de indicadores biológico-pesqueros.
4. Muestreo de campo de información biológico-oceanográfica.
5. Generación de información temporal y espacial para el manejo de los stocks involucrados.
6. Proceso participativo para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada mediante el uso de dispositivos electrónicos.

Siendo que las mencionadas la cámara fotográfica, las redes de zooplancton, los congeladores y la botella Niskin son necesarios para la obtención de información valiosa requerida en diferentes procesos y subactividades de las mencionadas. Esto para facilitar el intercambio de información entre recolectores y el equipo del DI, para almacenar información biológica y obtener información física o química del ambiente y establecer la variabilidad espacial y temporal que permite la toma de decisiones en el manejo pesquero.

Además, en calidad de complementos indispensables están los flujómetros y los mensajeros. Los mensajeros permiten el cierre de las botellas Niskin a la profundidad determinada para la adquisición de la muestra para realizar los análisis de temperatura, oxígeno, salinidad, pH. Los flujómetros permiten estimar la densidad y abundancia de los organismos capturados en las redes de zooplancton a través de la medición de la cantidad de agua que ingresa en las redes.

A continuación, el detalle de los equipos requeridos:

PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021				
EQUIPOS				
Rubros	Especificaciones	Cantidad	Costo unitario aproximado	Total (colones) aproximado
Congelador	Congelador tipo industrial en acero inoxidable 25 pies. Código SICOP 24131601-9210: Brillante parte exterior y galvanizado parte interior, alimentación eléctrica 110/115 V, rango de temperatura -15 hasta -25 °C, termostato mecánico refrigerante, patas ajustables con rodines, medidas 2 m frente, 75 cm fondo, 90 cm de alto.	2.00	1,200,000.00	2,400,000.00
Camara fotografica con accesorios	Cámara Nikon D5300: kit con lente AF-S DX NIKKOR 18-55mm f/3.5-5.6G VR II y AF-S DX VR Zoom-Nikkor 55-200mm f/4-5.6G IF-ED. Con Este modelo cuenta con Wi-Fi integrado para compartir las fotos con su teléfono inteligente o su tableta, GPS y cartografía, un sensor de imagen de 24.2 megapíxeles de última generación, una pantalla LCD giratoria de ángulo variable súper grande y más; la D5300 representa un nuevo e impresionante nivel de calidad de imagen y características en un diseño compacto y ergonómico. Incluye como accesorios flash de anillo, estuche, cargador, cargador de baterías externo y 2 baterías extra.	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
Red de zooplancton mediana (60 diámetro, 200 micras)	Red de plancton simple de aro de 60 cm diámetro y 200 micras de luz de malla. Red de nailon NITEX® de alta resistencia de 3 m de largo y luz de malla 200 micras; aro de acero inoxidable y brida de cable de tres puntos. Diámetros de anillo de 60 cm. Conjunto de extremo de PVC de 2 piezas con sección inferior desmontable con aberturas laterales y malla forrada, conjunto hecho por CNC con acoplador roscado, abrazadera de banda de acero inoxidable, peso de lastre de zinc de 750 g; incluye: 1) Cuerpo de red 2) anillo SS y brida 3) Ensamblaje del extremo del copo con pesos de lastre Para uso en Análisis cuantitativo de plancton; se puede utilizar tanto en remolque vertical como horizontal.	2.00	620,000.00	1,240,000.00

PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021				
EQUIPOS				
Rubros	Especificaciones	Cantidad	Costo unitario aproximado	Total (colones) aproximado
Red de zooplancton grande (60 diámetro, 500 micras)	Red de plancton simple de aro de 60 cm diámetro y 500 micras de luz de malla. Red de nailon NITEX® de alta resistencia de 3 m de largo y luz de malla 500 micras; aro de acero inoxidable y brida de cable de tres puntos. Diámetros de anillo de 60 cm. Conjunto de extremo de PVC de 2 piezas con sección inferior desmontable con aberturas laterales y malla forrada, conjunto hecho por CNC con acoplador roscado, abrazadera de banda de acero inoxidable, peso de lastre de zinc de 750 g; incluye: 1) Cuerpo de red 2) anillo SS y brida 3) Ensamblaje del extremo del copo con pesos de lastre Para uso en Análisis cuantitativo de plancton; se puede utilizar tanto en remolque vertical como horizontal.	2.00	775,000.00	1,550,000.00
Mensajero (Messenger PTFE-Coated 11 Oz)	Un mensajero sólido con una nariz ligeramente cónica. Este mensajero de acero inoxidable está recubierto con una capa de fluoropolímero (PTFE) para reducir la posible contaminación por manipulación e impacto. Use con muestreadores no metálicos como Fluoropolymer (PTFE) Kemmerer o Beta Water Sampler (Niskin). 11 onzas de peso.	2.00	155,000.00	310,000.00
Flujómetros	Diámetro estándar de 3", rotor (10 a 790 cm / seg.), pasador de eje de acero inoxidable y puente de remolque Para uso con redes de plancton para determinar el volumen de agua asociado con cada remolque. Una forma precisa y conveniente de medir el caudal en arroyos, ríos o con redes de plancton. Equilibrado para mantener una posición horizontal cuando está suspendido de una línea de remolque. Este instrumento simple y confiable cuenta con un cono de latón niquelado, un cuerpo de policarbonato transparente y un rotor moldeado con precisión conectado a un contador de seis dígitos que muestra cada revolución en un odómetro. Capacidad de profundidad ilimitada. Incluye: medidor de flujo de 8-3/8" de largo, línea de remolque de acero inoxidable de 18" y pasador de eje de conexión de acero inoxidable. La varilla de aluminio telescópica opcional se extiende a 8' para medir las corrientes de las riberas de los ríos y puentes para el muestreo de arroyos.	4.00	620,000.00	2,480,000.00
TOTAL				9,480,000.00

En resumen, las inversiones mencionadas en Bienes Duraderos, distribuidas entre las subpartidas presupuestarias quedarían de la siguiente manera:

CUADRO N°18
Distribución de los Bienes Duraderos

5			BIENES DURADEROS	117,451,000.00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	80,891,000.00
	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	17,005,000.00
	01	03	Equipo de comunicación	5,500,000.00
	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	12,806,000.00
	01	05	Equipo y programas de cómputo	38,500,000.00
	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,580,000.00
	01	99	Maquinaria y equipo y mobiliario diverso	1,500,000.00
5	02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	19,560,000.00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19,560,000.00
	99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	17,000,000.00
		03	Bienes intangibles	17,000,000.00

En **Maquinaria y equipo de producción** ¢17,005,000.00 para la compra de los inversores de los paneles solares del Edificio Vida Marina y los congeladores para el Departamento de Investigación.

En **Equipo de comunicación** ¢5,500,000.00 para switch, enrutadores y Access Point como parte del equipamiento del Plan Estratégico de TIC, aprobado por Junta Directiva (AJDIP/182-2021).

En **equipo y mobiliario de oficina** la suma de ¢12,806,000.00 para adquirir aires acondicionados e impresoras para diferentes oficinas.

En **equipo de computo y programas**, el monto de ¢38,500,000.00 para la compra de computadoras portátiles y fijas, contempladas en el Plan Estratégico de TIC, aprobado por Junta Directiva (AJDIP/182-2021).

En **equipo sanitario, de laboratorio e investigación** ¢ 5,580,000.00 para las redes de zooplancton, mensajeros sólidos y flujómetros solicitados para continuar con los Programa de Investigación Pesquera.

En **maquinaria, equipo y mobiliario diverso** la suma de ¢1,500,000.00 para una cámara fotográfica especializada a solicitud del Departamento de Investigación, a los efectos de continuar con el Programa de Investigación Pesquera.

En **otras construcciones, adiciones y mejoras** el monto de ¢19,560,000.00 para la construcción de tapias edificio anexo y acondicionamiento de zonas periféricas de la propiedad del INCOPESCA ubicada en el barrio El Cocal.

Y en **bienes intangibles** ¢17,000,000.00 para la actualización del Sistema Enterprise utilizado por las dependencias de la Dirección Administrativa Financiera y que forma parte del Plan Estratégico de TIC aprobado por Junta Directiva (AJDIP/182-2021).

En la partida de **Transferencias Corrientes**: se incluyó un monto de **¢32,000,000.00** distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N°19
Distribución de las Transferencias Corrientes

Código	DESCRIPCION	Prog 2
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	32,000,000.00
6 01 01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,000,000.00
6 01 01 001	Servicio Nacional de Guardacostas	4,000,000.00
6 01 03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00
6 01 03 001	Derechos UCR Puntarenas pesca atún 25% art.51.L.8436	10,000,000.00
6 01 03 002	Derechos UNA pesca atún 25% art.51.L.8437	10,000,000.00
6 01 03 003	Derechos P. CU. Limón 5% art.51.L.8436	2,000,000.00
6 01 03 004	Derechos UTN 5% art.51.L.8437	2,000,000.00
6 01 03 005	Derechos UCR Gte pesca atún 5% art.51.L.8436	2,000,000.00
6 01 03 006	Derechos UCR Limón pesca atún 5% art.51.L.8436	2,000,000.00

- a) *Transferencias Corrientes al Gobierno Central:* Corresponde a los recursos a transferir al Servicio Nacional de Guardacostas derivados de la aplicación de la Ley No. 8436, en sus artículos 51 y artículo 154 inciso b).
- b) *Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales:* Corresponde a los recursos a transferir a las entidades descentralizadas beneficiadas con la aplicación del artículo 51 de la Ley 8436: UCR 35%, UNA25%, CUL Limón 5% y UTN 5%, para un total del 70% de recursos de vigencias anteriores.

Por lo tanto, de conformidad con la normativa establecida, se deben transferir recursos según el siguiente origen y aplicación:

CUADRO N°20
Origen y Aplicación de Transferencias
Instituciones Descentralizadas no empresariales

INGRESOS CORRIENTES						
ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto	
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Derech admitivos a otr/serv public	Transferencia corriente Ley 8436	4,000,000.00	6-01-01	Transferencia Gobierno Central	4,000,000.00
TOTAL			4,000,000.000			4,000,000.000

ORIGEN				APLICACIÓN		
Cuenta	Descripción del Ingreso	Fuente de Ingresos	Monto	Partida / Subpartida Presupuestaria	Monto Gasto	
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derech admitivos a otr/serv public (UCR35%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	14,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	14,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derech admitivos a otr/serv public (UNA25%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	10,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	10,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derech admitivos a otr/serv public (CULimón 5%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	2,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	2,000,000.00
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derech admitivos a otr/serv public (UTN5%)	Transferencia corriente Ley 8436, artículo 51	2,000,000.00	6-01-03	Trans.ctes/a Inst.Descen.no empresarial	2,000,000.00
Total Ingreso Corriente			32,000,000.00			32,000,000.00

3. Clasificación Económica:

De conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, la clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 02-2021, quedaría con gastos corrientes por ₡77,000,000.00 y gastos de capital, por un monto de ₡117,451,000.00, según se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N°21
Clasificación Económica del Gasto

(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por Programa 2	Total
1	GASTOS CORRIENTES	77,000,000.00	77,000,000.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	45,000,000.00	45,000,000.00
1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	45,000,000.00	45,000,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00	32,000,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	117,451,000.00	117,451,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	117,451,000.00	117,451,000.00
		194,451,000.00	194,451,000.00

ANEXOS

Anexo N°1 Regla fiscal 2021

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	
	CE	Monto
1 GASTOS CORRIENTES 2020		3,556,784,939
4.13% Regla fiscal		146,895,218
Total máximo de gasto corriente 2021		3,703,680,157.37
1.1 Gastos corrientes presupuestados 2021		3,445,594,778.66
Gastos corrientes Presupto Extraordinario 01-2021		180,853,419.18
Gastos corrientes Presupto Extraordinario 02-2021		77,000,000.00
Diferencia sobrante		231,959.53
2 Gastos de capital presupuestados 2021		49,055,958.00
Gatos de capital Presupto Extraordinario 02-2021		117,451,000.00
4 Cuentas Especiales		0.00
Total de Presupuesto ordinario acumulado 2021		3,869,955,155.84

Anexo N°2 Plan Operativo Institucional

 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EXTRAORDINARIO  						
Producto (meta)	Objetivo	Resultado Esperado	Indicador	Meta Programada	Monto Total Programado	Responsable(s)
Procedimiento de Contratación para Demolición de edificio principal y remodelación de zonas periféricas de la propiedad del INCOPECSA ubicada en el barrio El Cocal, en la ciudad de Puntarenas Costa Rica, inmueble colindante con la playa	Demoler e intervenir la infraestructura del antiguo Edificio de Oficinas Administrativas del INCOPECSA en el Barrio El Cocal, lado de la playa, para reducir el riesgo de afectar las infraestructuras vecinas y las propias, así como la posible afectación de vidas humanas ante el inminente colapso de la infraestructura.	Se espera tener un terreno completamente conformado, de topografía plana, que será utilizado como taller de mantenimiento, bodegas, parqueo de vehículos institucionales. En el futuro se espera construir y trasladar los laboratorios de Investigación y desarrollo a dicho terreno con lo cual permita un mejor desempeño de los mismos y adecuado manejo de los desechos y olores que tienen los laboratorios actualmente.	Cantidad de infraestructura demolida.	1	¢ 40,910,000.00	Departamento de Servicios Generales
Procedimiento de Contratación para la sustitución de inversores del sistema de paneles solares del Edificio de Vida marina, El Cocal, Puntarenas.	Suministrar, instalar, configurar y desinstalar dos inversores de 10 Kw de capacidad modo trifásico, trifásica de 208 V	Se espera habilitar el sistema existente de generación distribuida en el Edificio de Vida Marina, de 26 Kw de capacidad lo cual, junto con el nuevo sistema instalado en el edificio administrativo de 33.6 Kw para un total de 59.6 Kw, con lo cual se espera generar de manera autónoma el 70% de la carga eléctrica que ocupa el INCOPECSA en las oficinas Centrales	Cantidad de Procedimiento de Contratación para la sustitución de inversores del sistema de paneles solares del Edificio de Vida Marina.	2	¢ 14,605,000.00	Departamento de Servicios Generales
Procedimiento de Contratación para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para uso institucional	Adquisición de equipo de aire acondicionado para varias dependencias del INCOPECSA y equipo de fotocopiado para oficinas centrales y Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas	Oficinas acondicionadas que coadyuvar en la conservar los equipos, documentos, insumos y calidad de vida a los usuarios. Servicios de fotocopiado eficiente para los usuarios internos y externos, incluye fotocopiado, escaneado e impresión de documentos oficiales	Cantidad de Procedimiento de Contratación para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina	2	¢ 12,806,000.00	Departamento de Proveeduría.
Procedimiento de Contratación para la adquisición de equipo de comunicación, equipo de cómputo y bienes intangibles para uso institucional	Contar con una plataforma tecnológica más eficiente para lograr una mejor gestión institucional, redundando en un mejor servicio al cliente interno y externo.	Apoyo más eficiente a todos los procesos institucionales. Una gestión eficiente en las telecomunicaciones de la institución que redundará en una mejora en el servicio que presta.	Cantidad de contratación para la adquisición de equipo de comunicación, equipo de cómputo y bienes intangibles.	1	¢ 61,000,000.00	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación

Anexo N°3 Certificación de la CCSS

Anexo N°4 Certificación Bloque de Legalidad de Presupuesto



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) Manuel Enrique Benavides Naranjo, cédula 203430140,
Contador Público Autorizado Jefe de Presupuesto
designado por Lic. Daniel Carrasco Sánchez como responsable del proceso de
formulación del Documento presupuestario Extraordinario 02- 2021
de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,

con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones ²
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

² En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"³ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁵ y sus reformas.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁷, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁹, según corresponda.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	No Aplica	Para este documento.
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹⁰.</p>	Si	

³ La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Idem.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

Anexo N°5 Aumentar de egresos

Código			DESCRIPCION	Prog 2
1			SERVICIOS	35,000,000.00
1	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,000,000.00
	04	06	Servicios generales	17,000,000.00
1	06		SEGUROS	18,000,000.00
	06	01	Seguros	18,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000.00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500,000.00
	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
2	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00
	02	04	Alimento para animales	1,500,000.00
2	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500,000.00
	03	01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
2	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,500,000.00
	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,730,432.66
	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
	99	05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	769,567.34
5			BIENES DURADEROS	117,451,000.00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	80,891,000.00
	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	17,005,000.00
	01	03	Equipo de comunicación	5,500,000.00
	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	12,806,000.00
	01	05	Equipo y programas de cómputo	38,500,000.00
	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,580,000.00
	01	99	Maquinaria y equipo y mobiliario diverso	1,500,000.00
5	02		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	19,560,000.00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19,560,000.00
	99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	17,000,000.00
		03	Bienes intangibles	17,000,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00
6	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	32,000,000.00
6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,000,000.00
6	01	01 001	Servicio Nacional de Guardacostas	4,000,000.00
6	01	03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00
6	01	03 001	Derechos UCR Puntarenas pesca atún 25% art.51.L.8436	10,000,000.00
6	01	03 002	Derechos UNA pesca atún 25% art.51.L.8437	10,000,000.00
6	01	03 003	Derechos P. CU. Limón 5% art.51.L.8436	2,000,000.00
6	01	03 004	Derechos UTN 5% art.51.L.8437	2,000,000.00
6	01	03 005	Derechos UCR Gte pesca atún 5% art.51.L.8436	2,000,000.00
6	01	03 006	Derechos UCR Limón pesca atún 5% art.51.L.8436	2,000,000.00
			TOTAL	194,451,000.00